

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.DSCL.046

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.** otorgada ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, el 18 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.DSCL.ECI.03.24 de 24 de diciembre del 2003 y 03.DSCL.046, de 29 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANTZAZA S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Yantzaza, provincia de Zamora.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Loja, y Primero del Cantón Yantzaza tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Yantzaza, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja, el 29 de diciembre del 2003.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

LG/fmm
EXP.6584

RAZON: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. Loja 3 de marzo del 2004. En Loja, en al artículo Segundo de la Resolución que antecede. Yantzaza, marzo 8 del 2004. el Notario.-



Dr. Stalin Alcegar A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA



[Signature]
CARNULO ACARO C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON YANTZAZA
FAX 301177

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON YANTZAZA.

Queda inscrita la Resolución aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año 2.004, bajo la partida número cuatro (04), repertorio número trescientos cuarenta (340), juntamente con la escritura pública de Aumento de Capital, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Yantzaza el diesiocho de Diciembre del dos mil tres. Aumento de Capital de la Compañía de Taxis 26 de Febrero Ciudad de - Yantzaza S.A. - - - - -



Yantzaza, Marzo 18-2.004
[Signature]
Dr. Julio C. Morano S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD